

**Comité Preparatorio de la Conferencia  
de las Partes del Año 2005 encargada  
del examen del Tratado sobre la no  
proliferación de las armas nucleares**

NPT/CONF.2005/PC.II/WP.5  
28 de abril de 2003

ESPAÑOL  
Original: CHINO

---

Segundo período de sesiones  
Ginebra, 28 de abril a 9 de mayo de 2003

**DOCUMENTO DE TRABAJO SOBRE LAS ZONAS LIBRES DE  
ARMAS NUCLEARES PRESENTADO POR CHINA**

1. El establecimiento de zonas libres de armas nucleares contribuye de manera importante a promover el desarme nuclear, a evitar la proliferación de armas nucleares y a reforzar la paz y la seguridad en los planos regional y mundial.
2. Todos los Estados poseedores de armas nucleares deben comprometerse incondicionalmente a abstenerse del empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares contra Estados que no posean esas armas o contra zonas libres de ellas, y deben concertar instrumentos jurídicos internacionales a esos efectos.
3. Deben respetarse rigurosamente los principios relativos al establecimiento de zonas libres de armas nucleares aprobados en 1999 por la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas.
4. Los Estados poseedores de armas nucleares deben apoyar los esfuerzos que realizan los Estados que no poseen esas armas para establecer zonas libres de armas nucleares sobre la base de acuerdos libremente concertados entre los Estados de las regiones interesadas, deben respetar la condición jurídica de esas zonas libres de armas nucleares y asumir obligaciones recíprocas y con fuerza jurídica obligatoria.

5. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 de la sección del Documento Final de la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares relativa al artículo VII del Tratado, los Estados poseedores de armas nucleares deben adoptar medidas para poner en práctica todas las garantías que brindan los tratados sobre las zonas libres de armas nucleares y sus protocolos.

6. China sigue apoyando el Tratado Antártico y los Tratados de Tlatelolco, Rarotonga y Pelindaba y cumple las obligaciones que le incumben en virtud de esos tratados.

7. China apoya los esfuerzos de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) encaminados a establecer una zona libre de armas nucleares. China ha llegado en principio a un acuerdo con la ASEAN en relación con algunas cuestiones derivadas del Tratado sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en Asia sudoriental y está dispuesta a firmar el protocolo del Tratado en cuanto sea posible. China espera que la ASEAN y los otros cuatro Estados poseedores de armas nucleares resuelvan en breve las cuestiones pendientes y pueda así abrirse el protocolo a la firma en un plazo muy breve.

8. China apoya los esfuerzos de los cinco Estados de Asia central encaminados a establecer una zona libre de armas nucleares en Asia central. El texto actual del Tratado y el protocolo no plantean a China ningún problema de fondo. Ninguna enmienda al texto deberá contradecir los propósitos y los principios del Tratado, y toda posible enmienda deberá ser convenida por las partes interesadas. China está dispuesta a suscribir el protocolo en cuanto todas las partes lleguen a un consenso con respecto al texto tanto del Tratado como del protocolo.

9. China apoya los esfuerzos encaminados a establecer una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en la región del Oriente Medio. Espera que pueda alcanzarse ese objetivo en breve mediante la celebración de consultas entre todas las partes interesadas.

10. China apoya el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en Europa central y oriental y de un hemisferio sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares. También respeta y acoge complacida la condición de Estado libre de armas nucleares de Mongolia.

-----